



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 069 -2017-SUNARP/ZR.IV-JEF

Iquitos, 18 de diciembre de 2017

VISTO:

El Memorando N° 101-2017-SUNARP/ZR N°IV-UADM/PER, de fecha 12.12.2017; sobre uso físico de vacaciones del Jefe (e) de UREG, así como la comunicación electrónica institucional de Jefatura Zonal de fecha 15.12.2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Memorando del visto, el Jefe (e) de Unidad de Administración, comunica al Jefe (e) de Unidad Registral, Abog. Antonio Gamarra Salinas, que hará uso físico de 14 días de vacaciones pendientes, que corresponden al periodo 2016-2017, que hará efectivo desde el 18 al 31 de diciembre de 2017, reincorporándose a sus labores el primer día hábil siguiente;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 71° del Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP, aprobado por Resolución N° 342-2016-SUNARP/SN y modificatorias, mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador, y procede cuando el cargo se encuentre vacante o exista suspensión del contrato de trabajo del titular del cargo; asimismo el último párrafo señala que los encargos en puestos de confianza podrán prescindir de la observancia de los criterios adicionales señalados en los puntos a), b) y c) del presente artículo;

Que, el inciso d) del Art. 72° del RIT de la SUNARP, establece que los encargos en un Órgano Desconcentrado, son emitidos mediante Resolución del Jefe de la Zona Registral;

Que, asimismo el Art. 73° del mismo texto normativo, dispone que el encargo en una posición de mayor responsabilidad y remuneración, otorga el derecho a percibir el diferencial remunerativo correspondiente a la plaza encargada. El reconocimiento del pago por el encargo se realizará desde el primer día en que se hace efectivo, previa opinión de disponibilidad presupuestal en la específica de gasto respectiva;



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

Que, mediante Memorándum N°361-2017-SUNARP/ZR.IV-UPP de fecha 18.12.2017, el Jefe (e) de Unidad de Planeamiento y Presupuesto, informa que se dispone de recursos requeridos con cargo al Presupuesto Institucional de Gasto año 2017, para el pago diferencial de mayor nivel remunerativo por encargatura imperfecta de Jefe de Unidad Registral, a la Abog. Graciela Sánchez Culqui, por el periodo de 14 días;

Que, por lo expresado precedentemente, dado a la ausencia justificada por motivo de vacaciones del Jefe (e) de Unidad Registral, se hace necesario encargar a la Abog. Graciela Sánchez Culqui, las funciones del Jefe de Unidad Registral, en adición a sus funciones de Asesora Legal, desde el 18 al 31 de diciembre de 2017, con el único fin de continuar con el normal desarrollo de las actividades propias de la referida Unidad.

De conformidad con la autonomía económica y administrativa decretada por el Art. 4° de la Ley N° 26366, así como estando a la Resolución N°167-2017-SUNARP/SG, concordante con las funciones y atribuciones prescritas en el inciso t) del Art. 63° del ROF de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER, la encargatura de la Abog. GRACIELA SANCHEZ CULQUI, en las funciones de Jefe de Unidad Registral de la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos, los días comprendidos del 18 al 31 de diciembre de 2017, en adición a sus funciones que desempeña como Asesora Legal, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO PRIMERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Abog. GRACIELA SANCHEZ CULQUI, y Unidad de Administración, para los fines correspondientes y el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 73° del Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP.

Regístrese y Comuníquese;



Juan Francisco Aguinaga Mostaza
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° IV - Sede Iquitos

DISTRIB.: UREG/UTI/UPP